



LAS HIGUERAS, 11 de Octubre de 2007

ORDENANZA 20 /2007

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase el radio municipal de Las Higueras, que quedará comprendido en los límites que se establecen en plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Ruben Buffarini, que como ANEXO I forma parte de esta Ordenanza, y que se describen así:

La descripción del radio se inicia desde el vértice 1, con rumbo Sud lado 1-2 mide 1831,90m, y el lado 2-3 mide 1124,80m, que corre paralelo al Area Material Río Cuarto, por el eje del Boulevard Independencia, desde el punto 3 con rumbo Este lado 3-4 mide 952,00m, y desde aquí con rumbo Sud lado 4-5 mide 1088,20m, encerrando la zona de quintas.

Desde el vértice 5 con rumbo Nor-Oeste lado 5-6 mide 1046,30 m, por el eje de la ruta Nacional N°36, desde aquí con rumbo Sud lado 6-7 mide 142,60, con rumbo Nor-Oeste lado 7-8 mide 711,10m, desde aquí con rumbo Sud lado 8-9 mide 58,70, desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 9-10 mide 46,30, lado 10-11 mide 140,20m, lado 11-12 mide 128,90m, desde aquí con rumbo Norte lado 12-13 mide 86,40m, y desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 13-14 mide 337,30, donde se encuentra con el costado Este de Universidad Nacional de Río Cuarto. Desde el vértice 14 con rumbo Sud, se encuentra el lado 14-15 que mide 381,90, desde aquí con rumbo Sud-Oeste lado 15-16 mide 344,00m, lado 16-17 mide 312,70m, lado 17-18 mide 164,30m, lado 18-19 mide 266,10m, lado 19-20 mide 234,80m, lado 20-21 mide 386,50m. Estos lados descriptos corren paralelo a las márgenes del Río Cuarto, encerrando el limite sur de Universidad Nacional de Río Cuarto y del Barrio Universidad.

Desde el vértice 21 con rumbo Norte lado 21-22 mide 1905,90m, por el eje del Boulevard de Circunvalación Este por el costado Oeste del Barrio Universidad, desde aquí con rumbo Nor-Este lado 22-23 mide 184,20m.

Desde el punto 23 hasta el punto 29 el polígono recorre los ejes de las calles descriptas en plano en concordancia con el "Acuerdo de Modificaciones de límites entre Radios Municipales" suscripto por el Intendente de Río Cuarto Benigno Antonio Rins y el Intendente de Las Higueras Gino Lucchesi formado por lado 23-24 con rumbo Nor-Oeste mide 337,20m, desde aquí con rumbo Nor-Este lado 24-25 mide 303,10m, desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 25-26 mide 311,20m, desde aquí con rumbo Nor-Este lado 26-27 mide 301,30m, desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 27-28 mide 303,30m y desde aquí con rumbo Nor-Este lado 28-29 mide 235,30m.

Desde aquí continua con el lado 29-30 que mide 876,20m con rumbo Este-Oeste y por la línea norte del boulevard Obispo Buteler.

Desde el vértice 30 y limitando la zona urbanizada con la zona rural, con rumbo Norte lado 30-31 mide 257,50m, y por el eje del camino al Tropezón, continua con rumbo Este lado 31-



32 mide 871,80m, desde aquí con rumbo Norte lado 32-33 mide 256,70m, lado 33-34 mide 815,00m, desde aquí con rumbo Este lado 34-35 mide 288,70m, por el eje del camino vecinal, y desde aquí con rumbo Sud 827,80m, lado 35-36.

Luego con rumbo Este lado 36-37 mide 1164,50m, desde aquí con rumbo Sud lado 37-38 mide 299,50m, por el eje de la calle Juan Jose Valle, desde aquí con rumbo Nor-Este lado 38-39 mide 733,00m, desde aquí con rumbo Sud lado 39-40 mide 150,40m y con rumbo Nor-Este lado 40-1 mide 833,80m, con lo que se cierra el polígono del Radio Municipal de Las Higueras.

Se incluyen en este Radio dos grupos de islas; el primer grupo se encuentra hacia el Nor-Este de la Localidad de Las Higueras, esta compuesto por el Cementerio y el Frigorífico.

El Cementerio distante a 3km se encuentra encerrado por el siguiente polígono desde el vértice 49 con rumbo Nor-Este lado 49-45 mide 15,60m, con rumbo Sud-Este lado 45-46 mide 98,70m, lado 46-47 con rumbo Sud-Oeste mide 50,60m, con rumbo Sud-Oeste lado 47-48 mide 57,80m, y con rumbo Nor-Este lado 48-49 mide 81,80m con lo que se cierra la figura.

El Frigorífico a una distancia del anterior de 1,4km se encuentra encerrado por el siguiente polígono desde el vértice 41 con rumbo Sud-Este lado 41-42 mide 235,10m, desde aquí con rumbo Sud-Oeste lado 42-43 mide 210,10m, desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 43-44 mide 235,10 y con rumbo Nor-Este lado 44-41 mide 210,10m con lo que se cierra el la figura.

El segundo grupo se encuentra ubicado hacia al Sud-Este de la localidad de Las Higueras, esta compuesto por cuatro islas; Frigorífico Aimar, Feria, Arenera Bringas y zona Sol de Mayo.

El Frigorífico Aimar distante a 0,8km se encuentra encerrado por el siguiente polígono desde el vértice 50 con rumbo Sud-Este lado 50-51 mide 1019,90m, desde aquí con rumbo Sud lado 51-52 mide 306,80m, desde aquí con rumbo Est-Oeste lado 52-53 mide 645,30m, desde aquí con rumbo Norte lado 53-54 mide 1091,80m y con rumbo Nor-Este lado 54-50 mide 35,40m con lo que se cierra la figura.

La Feria a una distancia de 0,3km del anterior se encuentra encerrada por el siguiente polígono desde el vértice 63 con rumbo Nor-Este lado 63-60 mide 390,80m, desde aquí con rumbo Sur lado 60-61 mide 167,00m, desde aquí con rumbo Este-Oeste lado 61-62 mide 390,80m, y desde aquí con rumbo Norte lado 62-63 mide 167,00m con lo que se cierra la figura.

La Arenera Bringas ubicada sobre la margen norte del Río Cuarto y a una distancia de 1,1km hacia el Oeste por la ruta Nacional N°8, desde la anterior isla y a 0,6km hacia el sur se encuentra encerrada por el siguiente polígono desde el vértice 69 con rumbo Este-Oeste lado 69-64 mide 210,60m, desde aquí con rumbo Sur lado 64-65 mide 262,00m, desde aquí con rumbo Sud-Oeste lado 65-66 mide 56,40m, lado 66-67 mide 64,80m, lado 67-68 mide 98,40m, desde aquí con rumbo 68-69 mide 313,60m con lo que se cierra la figura.

Luego encontramos la isla de la zona denominada Sol de Mayo, ubicada en el cruce de la Ruta Nacional N°8 y Ruta Nacional N°36, se encuentra encerrado por el siguiente polígono desde el vértice 59 con rumbo Sud-Este lado 59-55 mide 284,20m, desde aquí con rumbo Sud lado 55-56 mide 98,20m, desde aquí con rumbo Nor-Oeste lado 56-57 mide 359,20m, desde aquí con rumbo Norte lado 57-58 mide 110,20m y desde aquí con rumbo Nor-Este lado 58-59 mide 80,40m con lo que se cierra el polígono.

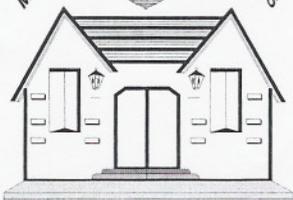
2

MARTA ALIZARDI DE MARENGO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Pasaje Bulnes 157 - CP (5805) - Telefax (058) 97006
Dpto. Río Cuarto Pcia. de Córdoba

LEPORI RUBEN OSVALDO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



Artículo 2º: Autorízase al señor Intendente Municipal a presentar el plano referido en el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, a los fines de dar cumplimiento al trámite dispuesto por la Resolución 12/05 conjunta de dicho Ministerio y el Ministerio de Finanzas.

Artículo 3º: Autorízase al señor Intendente Municipal, a efectuar las correcciones técnicas del plano, que sean indicadas por los organismos provinciales pertinentes, a los fines de la inscripción del mismo en la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Artículo 4º: El señor Intendente Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante el plano inscripto en la Dirección General de Catastro, dentro de los diez días de que sea notificada la inscripción del plano en dicha repartición.-

Artículo 5º:- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil siete.


MARTA ALIZARDI de MARENGO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




LEPORI RUBEN OSVALDO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante